CERTIFICADO

Expediente nº: 195/2020	**Órgano Colegiado:**
PLN/2006/05/10/2006	**El Pleno**

Carmen Borrego Checa, EN CALIDAD DE SECRETARIA DE ESTE ÓRGANO,

CERTIFICO:

Que en la sesión ordinaria celebrada el 5 de octubre de 2006 se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

"PUNTO NUMERO 6.- SOLICITUD DE D. JOSE MARIA CORDERO GARCIA, TÉCNICO DE ESTE AYUNTAMIENTO, DE COMPATIBILIDAD PARA EL EJERCICIO DE UNA SEGUNDA ACTIVIDAD:

Seguidamente se procede a dar cuenta a la Corporación en Pleno de la solicitud realizada por D. José – María Cordero García para que por esta Corporación se reconozca y autorice la compatibilidad del mismo para el desempeño del puesto del trabajo que ocupa en esta Entidad Local, de Técnico de Desarrollo Local, con el ejercicio profesional de la Abogacía.

Dada cuenta del dictamen de la Comisión Informativa correspondiente y del informe de Secretaría – Intervención.

Teniendo en cuenta lo anterior, así como el contenido de la referida solicitud y lo dispuesto en el artículo 14, de la Ley 53/1.984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al servicio de la Administración Pública y demás disposiciones normativas en vigor y de aplicación a la materia.

Tras amplio estudio y deliberación sobre todo lo anteriormente expuesto.

Esta Corporación, por unanimidad de los presentes. La totalidad de los

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 (Málaga). Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71

Carmen Borrego Checa (1 de 2)
Secretaria - Interventora
Fecha Firma: 01/04/2020
HASH: e38819b7442cd62e846c50ddcccbaa7

SALVADOR ARCAS SÁNCHEZ (2 de 2)
ALCALDE PRESIDENTE
Fecha Firma: 01/04/2020
HASH: 55df1e9f843b90e37741244f0e687414

Cód. Validación: 4RJY5YXYDW4L99RJF4H4Z4JHT | Verificación: https://benamargosa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2

miembros que, de hecho y de derecho, la componen, acuerda:

1º.- Reconocer la compatibilidad y autorizar una segunda actividad a D. José María Cordero García, Técnico de desarrollo local de este Ayuntamiento, consistente en el ejercicio profesional de la Abogacía.

2º.- Dar traslado del presente acuerdo al interesado.

Y para que conste, a los efectos oportunos en el expediente de su razón, de orden y con el V.º B.º de Alcalde-Presidente, con la salvedad prevista en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide la presente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

Camino de Velez, s/n, Benamargosa. 29718 (Málaga). Tfno. 95 251 70 02. Fax: 95 251 72 71

Cód. Validación: 4RJY5YXYDW4L99RJF4H4Z4JHT | Verificación: https://benamargosa.sedelectronica.es/
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2